

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTA .MAYO 14 DE 2020.

TUTELA 2020.-142

Me permito informar que en la fecha el Juzgado 4 laboral del Circuito de esta ciudad, manifestó que no era posible acusar el recibido de la tutela referenciada, por cuanto había perdido competencia respecto a la tutela con el radicado 2020-160 y acumuladas que allí se tramitaban y que había sido enviada al Tribunal Superior de Bogotá.

Según la consulta de proceso de la página web de la Rama Judicial y teniendo en cuenta el número de radicado que se cita en el correo 4 laboral del Circuito, la tutela con radicado 2020-613 del Tribunal Sala Civil es de Conocimiento de Magistrado JUAN PABLO SUAREZ OROZCO .

Adjunto consulta de proceso y contestación correo 4 laboral del Circuito.


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA